

ANEXO I

Siempre que en el anexo IV de la Orden EFD/1056/2024 haga referencia a fotocopias como documento justificativo de méritos se sustituirá por documento pdf.

En el apartado 4.1 del anexo IV de la Orden EFD/1056/2024 no se deberán presentar los originales de los libros ni de las revistas.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
4.4. Conocimiento del valenciano:	MÁXIMO 5 PUNTOS	
Certificado de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià o Certificado de nivel C1 de Conocimientos de Valenciano: Diploma de Mestre de Valencià:	2,0000 puntos 5,0000 puntos	Certificado o título correspondiente conforme a lo establecido en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana y en la Resolución de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunitat Valenciana. <i>* Siempre que el documento aportado no haya sido alegado como requisito lingüístico, de acuerdo con lo establecido en la base 2.2 de la convocatoria.</i>
Certificado de nivel C2 de Conocimientos de Valenciano:	5,0000 puntos	Certificado expedido por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados. <i>* Siempre que el documento aportado no haya sido alegado como requisito lingüístico, de acuerdo con lo establecido en la base 2.2 de la convocatoria.</i>